



| | |
|---|---|
| <i>Nombre del trámite o servicio</i> | EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA DE HECHOS DE ABANDONO DE HOGAR |
| <i>Homoclave</i> | RMTySCUE/SM/04/2022 |
| <i>¿Trámite o servicio?</i> | Trámite |
| <i>Descripción del trámite o servicio</i> | Expedir constancias de hechos de abandono de hogar, para los trámites que requiera el (la) interesado (a). |
| <i>Modalidad del trámite o servicio</i> | Presencial y Personal |
| <i>Descripción con lenguaje claro, sencillo y conciso de los casos en que debe o puede realizarse el trámite o servicio</i> | El trámite de expedición de constancia de hechos pueden realizarse siempre y cuando el interesado (a) presente todos los documentos necesarios para poder acreditar ser el o la afectado (a). |
| <i>Beneficio del servicio, en su caso</i> | Que el (la) interesado (a) pueda realizar los trámites que convengan a sus intereses personales |
| SUJETO OBLIGADO RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO | |
| <i>Dirección y teléfono</i> | Calle Nardo esquina Jazmín s/n, Colonia Satélite, Cuernavaca Morelos. C.P. 62460 Sin número telefónico |
| <i>Días y horarios de atención al público</i> | Lunes a Viernes de 9:00 a 20:00 Horas |
| <i>Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio</i> | Juez Cívico |
| <i>Otras oficinas para realizar el trámite o servicio y su domicilio</i> | Única Sede |
| INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO | |
| <i>Quién puede presentar el trámite o servicio</i> | La persona interesada |
| <i>Medio de presentación</i> | Personal de forma verbal |
| <i>Costo en UMA's de acuerdo a la Ley de Ingresos vigente</i> | 3 UMA's (\$288.66) |
| <i>Área(s) depago</i> | Caja adscrita al Juzgado Cívico, ubicada en Calle Nardo esquina Jazmín s/n, Colonia Satélite, Cuernavaca Morelos. C.P. 62460 |



| | |
|---|---|
| <i>Forma de determinar el monto</i> | De acuerdo al INEGI "Unidad de Medida y Actualización" publicado en el Diario Oficial de la Federación de 2022 (1 UMA= \$96.22 pesos) |
| <i>Momento en que se debe realizar el pago</i> | En el momento de concluir la constancia |
| <i>Plazo máximo de resolución</i> | Dos días hábiles |
| <i>Vigencia</i> | Tiene valor legal únicamente para los trámites civiles que al compareciente convenga |
| <i>Afirmativa ficta / Negativa ficta</i> | No aplica |
| <i>Especificar si el trámite o servicio debe presentarse mediante formato, escrito libre, ambos o puede solicitarse por otros medios.</i> | Personal y de forma verbal |
| <i>El formato o formatos correspondientes (URL)</i> | No aplica |
| <i>Especificar si es necesario agendar cita con el sujeto obligado para realizar el trámite o servicio, en su caso. Cita en línea, proporcionar la liga de Internet en donde se puede agendar</i> | No es necesario agendar cita, se le atiende en el momento que se presenta |
| <i>En caso de requerir inspección, verificación o visita domiciliaria de manera previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio, señalar el nombre, el sujeto obligado que la realiza, objetivo y fundamento jurídico</i> | No aplica |
| <i>El plazo con el que cuenta el sujeto obligado para prevenir al solicitante y el plazo con el que cuenta el</i> | Prevención: No aplica |



| | |
|---|---------------------------------------|
| <i>solicitante para cumplir la prevención, así como el fundamento jurídico de ambos</i> | Solventación de prevención: No aplica |
|---|---------------------------------------|

| | | |
|---|---------------|--|
| <i>Pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización</i> | <i>Paso 1</i> | Presentarse en el Juzgado dentro de los horarios de atención |
| | <i>Paso 2</i> | Solicitar audiencia con el Juez en turno si cuenta con todos los documentos que se requieren para realizarlo |
| | <i>Paso 3</i> | Exponer los hechos ante el Juez |
| | <i>Paso 4</i> | Realizar el pago en caja para recibir su acta |

REQUISITOS DEL TRÁMITE O SERVICIO

| NO. | NOMBRE | ORIGINAL | COPIA |
|-----|--------------------------|----------|-------|
| 1. | Identificación oficial | 1 cotejo | 1 |
| 2. | Comprobante de domicilio | 1 cotejo | 1 |

NOTA: En caso de que existan requisitos que necesiten alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero, se deberá señalar la persona o empresa que lo emita, así como su fundamento jurídico

CONDICIONES O CONSIDERACIONES NECESARIAS PARA DAR RESOLUCIÓN AL TRÁMITE O SERVICIO, LA METODOLOGÍA LLEVADA A CABO PARA SU RESOLUCIÓN Y, EN SU CASO, SU FUNDAMENTO LEGAL

Presentar todos los documentos requeridos

LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y SU FUNDAMENTO JURÍDICO

Las copias que presenta el interesado de los documentos solicitados

CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN QUE SEA ÚTIL PARA QUE EL INTERESADO REALICE EL TRÁMITE

N/A

FUNDAMENTO JURÍDICO

| | |
|--|---|
| <i>Del trámite o servicio</i> | Artículo 12 fracción IX de la Ley de Cultura Cívica del Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 30 de marzo de 2011, con el número de ejemplar 4883 |
| <i>De los requisitos</i> | Solo basta con dicho del interesado y los testigos |
| <i>Del costo</i> | Artículos 8 y 11 numeral 4.3.2.8.1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos, para el ejercicio fiscal 2022, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6027, Cuarta Sección, el 31 de diciembre de 2022 |
| <i>De la afirmativa o negativa ficta</i> | Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico oficial "Tierra y Libertad" 5726 Alcance, el 17 de julio de 2019. |

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la información contenida en el Registro Municipal de Trámites y Servicios es responsabilidad exclusiva de la Secretaría, Dependencia u Organismo.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios de Cuernavaca, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.



QUEJAS

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos

Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070

Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx

¿Te pidieron requisitos o datos distintos; resolvieron en un plazo mayor; te hacen un cobro diferente, o no atendieron tu trámite en términos de esta guía de trámite?

*Ahora puedes realizar una **protesta ciudadana**. Es un mecanismo mediante el cual se da seguimiento a peticiones o inconformidades ciudadanas por presuntas negativas o falta de respuesta de trámites o servicios previstos en el RMTyS, sin aparente razón justificada por parte de la autoridad emisora.*